

ELHUYAR FUNDAZIOA

Erregistro zk.: F-134 sec 4
Eraketa-data: 12/07/2002
Inskripzio-data: 26/02/2003
Argitalpen-data: 26/03/2003
 Helbidea: POLIGONO ASTEASUAIN 14
 Udalerrria: Usurbil
 PK: 20170
 Lurraldea: Gipuzkoa
 Telefonoa: 943 363040
 Faxa: 943363144
 Webgunea: www.elhuyar.eus

Jarduera

Jarduera: Euskararen sustapena. Hizkuntza-anitzasuna eta euskal kultura

Artículo 6.- "...efectuar y promover actividades de divulgación, promoción, investigación, desarrollo y renovación en el área de la ciencia y la tecnología, así como realizar e impulsar funciones de asesoramiento, divulgación, investigación, desarrollo e innovación en el proceso de desarrollo pleno del euskara -tanto en los ámbitos de normalización como estandarización-, en un contexto de una sociedad vasca plurilingüe. La Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades dirigidas a la consecución de sus objetivos: 1.- Divulgar la investigación científica y el desarrollo tecnológico de Euskal Herria, tanto en la propia Euskal Herria como en el mundo. 2.- Promocionar las relaciones entre el sistema educativo y la Ciencia y la Tecnología a través de publicaciones, jornadas, encuentros, seminarios, etc. 3.- Impulsar la capacitación en el ámbito de la comunicación científica y tecnológica. 4.- Fomentar, promover y colaborar en la integración de la ciencia y la tecnología en la sociedad a través de los medios de comunicación de masas. 5.- Prestar ayuda y colaboración a las personas e instituciones que trabajan en la inserción social de la ciencia y la tecnología y en la investigación y desarrollo científico y técnico. 6.- Impulsar la defensa e investigación de la naturaleza y el medio ambiente. 7.- Impulsar y guiar la normalización social del euskara y promover y desarrollar las investigaciones y actividades de desarrollo precisas para ello. 8.- Impulsar la inserción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad, y, en especial, efectuar y promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los recursos informáticos aplicados al tratamiento lingüístico. 9.- Efectuar trabajos lexicográficos y terminológicos (diccionarios, glosarios, thesauros...) y traducciones, principalmente en el ámbito de la ciencia y la tecnología. 10.- Crear, desarrollar y/o gestionar las empresas, unidades o institutos precisos para la consecución de sus fines, según lo establecido en la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco. Y, en general, cualquier otra actividad similar, complementaria o relacionada con las citadas".

Erregistroan egun jasota dauden datuak 2025/09/27

Erregistroko datuen argitalpen hau informazioa emateko baino ez da



Erregistroan egun jasota dauden datuak 2025/09/27

Erregistroko datuen argitalpen hau informazioa emateko baino ez da